



BASES DE PARTICIPACIÓN

**BASES DE POSTULACIÓN PARA ARTESANOS
Y EMPRENDEDORES
XXI FESTIVAL DE LA VOZ DE CURACAVÍ 2025**

21 DE FEBRERO, CLUB DEPORTIVO LAS TAGUAS

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, extiende una cordial invitación a participar en la presente postulación a artesanos y emprendedores que se instalarán en el XXI Festival de la Voz de Curacaví, a realizarse en el CLUB DEPORTIVO LAS TAGUAS

La postulación deberá realizarse de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Participación:

Podrán participar en la muestra únicamente los **emprendimientos de la comuna de Curacaví.**

***SE DARÁ PRIORIDAD A ARTESANOS Y EMPRENDEDORES QUE ELABOREN SUS PROPIOS PRODUCTOS. A QUIENES RESIDAN EN LA ZONA RURAL DE LA COMUNA.**

2. Postulación:

Se abrirá el proceso de postulaciones el día 10 de febrero y hasta el día 13 de febrero a las 23.59.59 hrs de 2025 junto con la publicación de los seleccionados desde el día 5 de febrero. Las inscripciones estarán a cargo de la OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO DE DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Curacaví, y podrán realizarse a través de las siguientes vías:

2.1 Completando el formulario de inscripción digital disponible en el sitio web de la Municipalidad,

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=XOom3ahFTk2p1uRBsp9WXaBL_PG-hdhPu07qioCDIyBUNVMxTEY5TDNTSTIUQUJMTjBJU1k4N01KVS4u

2.2 Entregando su inscripción de manera presencial en la Oficina de Fomento Productivo en DIDECO, de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.

En ambos casos deberán adjuntarse todos los antecedentes solicitados para la realización de la inscripción.

Para la resolución de dudas, puede escribir al correo jdaine@municipalidadcuracavi.cl

En caso de que no se cumpla con la totalidad de los puestos disponibles, la comisión podrá ver nuevas fechas excepcionales para completar la totalidad de los puestos requeridos.

A LA FICHA DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- Copia de cedula de identidad de la empresa y/o del representante legal.
- Registro social de hogares que acredite residencia en la comuna.
- Fotografías de sus productos.

3. Valores del permiso municipal:

Los seleccionados deberán cancelar un Permiso Municipal especial (por concepto de derechos del uso del espacio) para el día de Festival, según lo indicado por Ordenanza Municipal.

Valores:

Uso de suelo + Electricidad: \$ 27.000

Valor UTM febrero 2025: \$67.294

El pago se debe realizar en la oficina de rentas de la municipalidad de 9:00 horas hasta 14:00 horas y tendrá plazo desde el 14 de febrero y plazo final el jueves 20 de febrero de 2025, cuando. El pago deberá realizarse por caja o mediante transferencia o depósito bancario a la siguiente cuenta bancaria:

Razón Social: Municipalidad de Curacaví

Cuenta corriente del Banco Estado: 31009007680

RUT: 69.073.900-3

Enviando los comprobantes a tesoreria@municipalidadcuracavi.cl, diafi@municipalidadcuracavi.cl y jdaine@municipalidadcuracavi.cl, o entregar por mano en la oficina de Fomento Productivo, indicando claramente a qué proveedor pertenece dicho depósito

Si se, retrasa, retracta o tiene una emergencia debe dar aviso con 48 horas al día de inicio del Festival.

En caso de que el postulante no diera aviso, cancele su puesto y no se presente al Festival, no se le hará devolución del permiso. El aviso se deberá dar vía correo electrónico jdaine@municipalidadcuracavi.cl o vía teléfono al +56 2 22992133

Tampoco será devuelto en caso de expulsión durante la fiesta por incumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases.

4. Ubicación y espacio disponible:

Los seleccionados deberán permanecer en el toldo de 3x3 el día y horario que el evento dura, en el lugar que la organización determine.

5. Energía eléctrica:

La energía eléctrica será proporcionada por la organización.

6. Iluminación:

La iluminación exterior será la luz propia del recinto deportivo.

7. Prohibición de uso para elementos plásticos y/o no reutilizables

Se deberá dar cumplimiento a la **Ley de Regulación de plásticos y productos de un solo uso**, de acuerdo con la cual se prohíbe la entrega de productos de un solo uso como bolsas plásticas¹.

8. Contenedores de basura para reciclaje:

La organización dispondrá de un punto limpio cuyo uso será obligatorio para los locatarios y deberá ser promovido por cada locatario hacia los asistentes, y que permitirá del reciclaje de:

- Vidrios
- Plásticos
- Papel y cartón
- Latas
- Tetrapack

¹ https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/64883/3/Ficha_regulacion_plasticos.pdf

9. Lista de espera:

La Comisión Organizadora considerará una lista de espera, en caso de ser necesario reemplazar a algún seleccionado que no cancele el permiso municipal, desista de su participación o incumpla con lo solicitado.

10. Horario de funcionamiento:

El puesto, deberá estar instalado y funcionando, a más tardar a las 16:00 horas del viernes 21 de febrero, comenzando su montaje a las 14:00 horas.

11. Toldos por persona (Rut):

Solo se aceptará un máximo de 1 toldo por persona natural o jurídica, no pudiendo dos personas jurídicas seleccionadas compartir el mismo representante legal.

12. Derechos de selección:

La municipalidad, se reserva el derecho de seleccionar la participación de los interesados y la ubicación de los toldos, de acuerdo con la disponibilidad de espacio y al cumplimiento de las consideraciones establecidas en las bases de postulación.

Se dará prioridad a los postulantes que no tengan vínculos de consanguineidad y/o afinidad de hasta 2° grado lineal con otros postulantes.

13. Música del evento:

La música será puesta por la organización y **no se permite la implementación de música** en los mismos stands.

14. Multas y/o sanciones:

Tipo de Falta	Multa y/o sanciones
En la eventualidad de que el adjudicatario no cumpla con cualquiera de los puntos establecidos en las presentes bases se procederá de la siguiente forma, independiente de la gravedad de la falta.	<ol style="list-style-type: none">1. Se notificará mediante un correctivo verbal2. Se notificará mediante un correctivo por escrito3. Se cobrará una multa de 2 UTM4. Se expulsará del evento y prohibirá la postulación por 3 años al titular y/o a la persona jurídica. -

Resumen de fechas:

- PUBLICACIÓN DE BASES Y POSTULACIÓN: **10 de febrero al 13 de febrero de 2025**
- PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS: **14 de febrero de 2025**
- PAGO DE PERMISO: **14 al 20 de febrero de 2025**
- INSTALACIÓN DE STANDS: **21 de febrero hasta las 14 horas**
- FIN DEL EVENTO: **21 de febrero a las 00:00**

Otras consideraciones:

- La administración interna de la muestra contará con una persona a cargo que velará por el cumplimiento de cada una de las normas establecidas, así como de transmitir o resolver situaciones nuevas, que se informará previamente por la I. Municipalidad de Curacaví.
- Toda postulación que no contenga los requisitos mínimos exigidos en estas bases quedará fuera del proceso de postulación.

ANEXO 1
ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

Este documento debe ser leído y aceptado y deberá entregarse junto con el certificado de pago del permiso de instalación por la persona responsable de la empresa que participará.

- Me comprometo a cumplir el horario de apertura y cierre al público de la fiesta.
- Me comprometo a mantener mi stand limpio y ordenado mientras dura la fiesta. Una vez finalizada, es mi obligación dejar el espacio asignado completamente limpio. Habrá contenedores dispuestos para dejar la basura acumulada.
- Me comprometo a ser claro y preciso en la información entregada al cliente respecto de la calidad del producto.
- Me hago responsable de informar claramente todos los precios de venta de mis productos.
- Acepto que no se permite el uso de afiches, pendones, mobiliario, publicidad fuera de los stands, sin el previo permiso de la organización para no obstaculizar el normal desarrollo del evento.
- Entiendo que el uso de amplificadores de voz está prohibido, al igual que la música y otros sonidos de un volumen tal que perturbe el resto del evento.
- Me comprometo a cumplir con las disposiciones sanitarias vigentes, así como con la Ley de Plásticos de Un Solo Uso.
- El adjudicatario, asume y declara conocer las presentes Bases Administrativas a plena conformidad, recibiendo copia fiel del original, y se obliga a cumplir fielmente cada una de sus consideraciones.

Acepto todos los términos y condiciones de este acuerdo.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Todo lo anterior será fiscalizado por la organización y en caso de no cumplir se expone a las sanciones descritas en el punto 14 de las presentes bases.

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA NO CONSANGUINEIDAD

A través de la presente, yo _____, C.I.
_____ declaro bajo juramento que no existe parentesco por consanguinidad o
afinidad, en línea recta hasta el segundo grado inclusive (madres, padres, cónyuges, hijos, nietos
abuelos o hermanos), con otros postulantes.

NOMBRE Y FIRMA

FICHA POSTULACIÓN – FESTIVAL DE LA VOZ DE CURACAVÍ 2024

FECHA: _____

DATOS DEL POSTULANTE

Nombre Completo Postulante (representante):

Nombre de emprendimiento, microempresa o empresa.

R.U.T.

Dirección:

E-mail:

Teléfono:

Posee boletas (S.I.I.) SI/NO

Descripción detallada de artículos o productos a exponer:

DEBE ADJUNTAR:

- Copia del e-rut de la empresa

- Copia de la C.I. del representante legal por ambos lados.

- Fotografías de sus productos.

***Para cualquier observación no contemplada en estas bases, la organización se reserva el derecho a modificar o alterar dicho documento, con el fin de fortalecer la participación y la cultura local, además de fomentar la Sustentabilidad de este evento.**